

RESOLUCIÓN 0282 DE 2017
(30 DE NOVIEMBRE)

"Por la cual se adiciona el Plan de Acción de la vigencia de 2017."

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas
por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 066 del 15 de diciembre de 2016, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, para la vigencia fiscal de 2017.

Que mediante Resolución 307 del 27 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2017, por valor de **CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$14.617.985.503) MCTE.**

Que a través de la Resolución 031 del 13 de febrero de 2017, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2017 en la suma de **CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.099.381.828) MCTE.**, y se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$158.290.131) MCTE.**

Que mediante Resolución 062 del 27 de marzo de 2017, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2017 por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$202.000.000) MCTE.**

Que a través de la Resolución 095 del 15 de mayo de 2017, se aprobó adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **MIL TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.032.624.257) MCTE.**, y efectuar traslados por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$244.370.225) MCTE.**

Que mediante Resolución No.0148 del 20 de junio de 2017, se aprobó adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$970.251.913) MCTE.**, y efectuar unos traslados en el Plan de Acción de 2017, por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) MCTE.**

Que mediante Resolución No. 0152 del 23 de junio de 2017, aprobó efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2017, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y**

**RESOLUCIÓN 0282 DE 2017
(30 DE NOVIEMBRE)**

UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$451.096.334.) MCTE.

Que a través de la Resolución No. 0173 del 21 de Julio de 2017, se aprobó efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2017, por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$448.130.066.) MCTE.**

Que mediante Resolución No. 0184, se aprobó adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$181.434.097.) MCTE**

Que a través de la Resolución No. 0195 del 22 de agosto, adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$123.182.603) MCTE**, y se efectuó traslados por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.) MCTE.**

Que a través de la Resolución No. 0241 del 9 de octubre de 2017, se aprobó adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$304.640.691) MCTE**, y efectuar traslados en el Plan de Acción de 2017, por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$61.843.930) MCTE.**

Que a través de la Resolución No. 0250 del 31 de octubre de 2017, se aprobó adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$257.742.575.) MCTE.**

Que mediante Resolución No. 0251 del 1 de noviembre de 2017, se aprobó adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$576.497.049) MCTE.**

Que mediante Resolución No. 261 del 14 de noviembre de 2017, se aprobó adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$23.637.733.) MCTE**, y efectuar traslados en el mismo Plan, por la suma **DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$149.519.632.) MCTE**

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 050 del 29 de noviembre de 2017, aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversión –POAI- de la vigencia

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124

Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

Vigilada Mineducación

www.usco.edu.co

Neiva, Huila

**RESOLUCIÓN 0282 DE 2017
(30 DE NOVIEMBRE)**

fiscal 2017, en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$32.018.274.) MCTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2017, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$32.018.274.) MCTE.**, en los siguientes Proyectos y Acciones:

ADICIÓN SUBSISTEMA DE FORMACIÓN					
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	VALOR	FUENTE
SF-PY3. Desarrollo Profesional Permanente en lo Pedagógico, Disciplinar y Profesional.	SF-PY3.2	Capacitación Individual Docente.	310	\$ 32.018.274	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD LEY 1697/13
			TOTAL	\$ 32.018.274	
			CAPACITACIÓN	\$ 32.018.274	
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2017				\$ 32.018.274	

ARTÍCULO 2o. El Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2017, quedará como se muestra en los cuadros adjuntos, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


EDWIN ALIRIO TRUJILLO C.
 Rector (E)


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
 Secretaria General


 Proyectó: **María Edith Ávila O.**
 Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General 